

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0164-2023-MTPE/4/12

VISTO:

El Informe N.º 0046-2023-MTPE/4/12.01 emitido por la Unidad de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Hoja de Elevación N.º 0274-2023-MTPE/3/19, la Viceministra de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo propone la designación temporal de funciones del señor **PABLO ADOLFO CRISOSTOMO CAHUANA** para desempeñarse en el cargo de Director de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con eficacia anticipada, del 02 de mayo de 2023 hasta el retorno de la titular de la plaza, la señora **ELIZABETH CELIA CORNEJO MALDONADO**;

Que, cabe precisar que, la señora **ELIZABETH CELIA CORNEJO MALDONADO** informó -vía correo electrónico- que se encuentra internada para una intervención médica, a partir del 02 de mayo de 2023; razón por la cual solicita se gestione la encargatura de la Dirección a su cargo, hasta su retorno, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la referida unidad orgánica;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, conforme a los términos del referido dispositivo;

Que, el numeral 5.13 de la Directiva General N.º 001-2018-MTPE/4/12, aprobada por la Resolución Directoral N.º 000088-2018-MTPE/4/12, establece que mediante la suplencia los servidores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N.º 1057 pueden asumir el reemplazo o sustitución de un puesto o función perteneciente a los regímenes del Decreto Legislativo N.º 276 o N.º 728; precisándose que, en esos supuestos el suplente CAS asumirá transitoriamente el puesto o las funciones del servidor del régimen de los Decretos Legislativos N.º 276 o del N.º 728. Además, que la suplencia no implicará el incremento de la contraprestación de los trabajadores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 1057;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext/> e ingresando la siguiente clave: 1FUWAZ1

Que, el numeral 5.3.2 de la Directiva General N.º 001-2018-MTPE/4/12, aprobada por Resolución Directoral N.º 000088-2018-MTPE/4/12, establece que el encargo de funciones procede para el desempeño de funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicios. Dicho encargo durará el tiempo que demande la ausencia correspondiente. En el encargo de funciones, simultáneamente a las funciones propias de su puesto, el servidor de carrera ejerce funciones de responsabilidad directiva. En esta clase de encargo, el desempeño de funciones de responsabilidad directiva se da en adición a las funciones propias del puesto originario; en consecuencia y atendiendo a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica, no es imperativo que el servidor de carrera cumpla con el perfil o requisitos mínimos estipulados en los documentos de gestión de la entidad para el puesto materia de encargo, dado que sí reúne el perfil o requisitos del puesto originario;

Que, en cumplimiento de lo establecido en el punto 7.10 del numeral VII referido a la Mecánica Operativa de la Directiva General N.º 004-2019-MTPE/4, denominada "Lineamientos que regulan el Trámite para la Emisión de Actos de Administración sobre Designaciones y Encargaturas en Cargos de Confianza", la Unidad de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos emitió el Informe Técnico señalado en Vistos, verificando además el cumplimiento de la presentación del Formato 1 de la citada Directiva General por parte del servidor **PABLO ADOLFO CRISOSTOMO CAHUANA**;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 003-2023-TR, se delegan facultades y atribuciones, entre otros, al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto a autorizar y resolver acciones de personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, hasta el Nivel F-5; del Decreto Legislativo N.º 728 y al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el artículo 25 inciso 5) de la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057; Resolución del Secretario General N.º 016-2019-TR/SG, Resolución Directoral N.º 000088-2018-MTPE/4/12 y, en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N.º 003-2023-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER LA DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES, CON EFICACIA ANTICIPADA, DEL 02 DE MAYO DE 2023 HASTA EL RETORNO DE LA TITULAR DE LA PLAZA, a favor del señor PABLO ADOLFO CRISOSTOMO CAHUANA para desempeñarse en el cargo de Director de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales de la Dirección General de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext/> e ingresando la siguiente clave: 1FUWAZ1



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cargo N.º 304 del CAP Provisional vigente, clasificación SP-DS, Nivel remunerativo F-3, por encontrarse la señora **ELIZABETH CELIA CORNEJO MALDONADO**, titular de la plaza, de licencia por salud; a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la referida unidad orgánica.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Documento firmado digitalmente

JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ

Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

H.R I-071223-2023

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext/> e ingresando la siguiente clave: 1FUWAZ1



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María

